



Xalapa, Ver. a 20 de noviembre del 2025.

CIRCULAR DGUEP No. 009/2025

**Estimados Directores de Facultades e Institutos,
Coordinadores de Centros de Investigación
Coordinadores de Programas de Posgrado**

Se les invita a participar en la próxima convocatoria para el ingreso al posgrado que se publicará en febrero de 2026, para iniciar cursos en agosto de 2026.

En caso de decidir participar, la persona titular del Centro, Facultad o Instituto de adscripción del programa, solicitará a la Coordinación Regional correspondiente y el(la) coordinador(a) regional será el responsable de enviar la solicitud **vía Hermes** al Director General de la Unidad de Estudios de Posgrado (posgrado@uv.mx), con copia guicruz@uv.mx a más tardar el día **15 de diciembre de 2025**. Anexando el formato de participación debidamente completado y firmado. Es importante considerar que sólo podrán participar en esta convocatoria los programas de posgrado que: 1) No hayan participado en la convocatoria del mes de agosto 2025, 2) Cuenten con un plan de estudios cuya vigencia no exceda los cinco años, 3) La eficiencia terminal debe de ser por lo menos del 50% de las últimas 5 generaciones.

Dr. Luis Castelazo Ayala s/n,
Col. Industrial Ánimas
C.P. 91190
Xalapa de Enríquez,
Veracruz, México.

Conmutador
(228) 842-17-00
Extensión
13130

edggonzalez@uv.mx

Página Web
<http://www.uv.mx/posgrado>

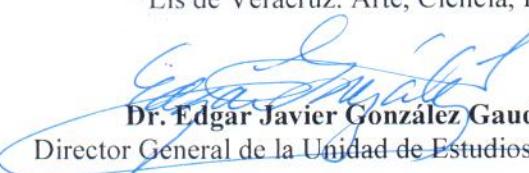
Se publicará una sola convocatoria con aplicación del EXANI III en línea tanto para aspirantes que viven en México como en el extranjero. En este sentido, deberá considerarse la asignación del porcentaje entre **5% y 15%** al EXANI-III, sin excepción. La Dirección General de Administración Escolar será la encargada de asignar el porcentaje correspondiente, con base en el puntaje obtenido, y de emitir las listas de aspirantes con derecho a inscripción, tomando en cuenta el **puntaje mínimo de ingreso** y el **número máximo de estudiantes** que ustedes indiquen en su solicitud. Para ello, deberán considerar el histórico de becas asignadas por la SeCiHTI (de ser el caso). El programa abrirá únicamente si cuenta con al menos cinco aspirantes que hayan obtenido el derecho a inscribirse.

Es importante señalar que los programas solo podrán convocar de acuerdo a la periodicidad con la que lo han venido haciendo (anual, bianual, generacional). Finalmente, se les solicita mantener actualizada la página web del programa, especialmente los datos de contacto y los requisitos para aspirantes, los cuales deben coincidir con los establecidos en el formato de participación.

Aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

“Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz”


Dr. Edgar Javier González Gaudiano
Director General de la Unidad de Estudios de Posgrado

